



REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA

FECHA: 4, 5 y 6 de NOVIEMBRE DE 2022

DENOMINACIÓN DE LAS PRUEBAS: 11° FECHA CAMPEONATO ARGENTINO 2022 RÍO URUGUAY SEGUROS. LA CARRERA DE LOS 200 PILOTOS

CATEGORÍAS: CLASE 2 y 3

ESCENARIO: AUTODROMO OSCAR y JUAN GALVEZ, BUENOS AIRES, Circuito Nro. 8 de 3337,80 metros

CAPITULO 1 - GENERALIDADES

ART.1-1 **ORGANIZADOR:** _____, en adelante llamado Club Organizador conforme a lo establecido en el Reglamento Deportivo Automovilístico, el Reglamento de Campeonato y el presente Reglamento Particular de la Prueba y sus anexos, organiza la competencia Automovilística, que se detallan en el **Capítulo III** del presente Reglamento.

ART. 1-2 **AUTORIDADES:** La Comisión Directiva del Organizador está integrada por las autoridades de APAT

ART. 1-3 **AUTORIDADES DE LA PRUEBA:** La fiscalización de la Prueba será realizada por la **CDA del ACA (Comisión Deportiva Automovilística del Automóvil Club Argentino)** con las siguientes autoridades:

COMISARIO DEPORTIVO	JOSE LUIS RAIMONDO
COMISARIO DEPORTIVO	NICOLÁS IGLESIAS
DIRECTOR DE CARRERA	MARIO ZELLA
DIRECTOR DE LA PRUEBA	GASTÓN CERUTTI
COMISARIO TECNICO	DANIEL GRIWIENIEC
COMISARIO TECNICO	EDUARDO RAFFO
COMISARIO TECNICO	DANIEL ERNESTO
OFICIAL LISSO	
OFICIALES CRONOMETRADORES	ROBERTO VILLELLAS
OFICIALES CRONOMETRADORES	DIEGO VILLELLAS
OFICIALES CRONOMETRADORES	DIEGO VAZQUEZ
JEFE DE BANDERILLERO	NORBERTO SPINELLA
JEFE DE BOXES	FABIÁN CAPELETTI

CAPITULO 2 - REGLAMENTACIONES

ART 2.1 **PARTICIPANTES:** Esta es una competencia abierta a todo conductor licenciado en forma reglamentaria por el Ente Fiscalizador para la categoría Turismo Nacional, en sus Clases 2 y 3 y para pilotos extranjeros con autorización extendida por su ADN local.

ART 2.2 **INSCRIPCIONES:** Se realizarán en la sede de este Club Organizador a partir del día _____ (CDA del ACA). Deberán llenar la boleta de inscripción por duplicado y firmarla el piloto y concurrente, quienes deberán exhibir sus respectivas licencias deportivas en vigencia al día de la prueba. Por el solo hecho de firmar la boleta, los participantes deberán conocer y aceptar el presente Reglamento Particular de la Prueba y sus Anexos. El presente Reglamento deberá ser aprobado por el Ente Fiscalizador, y aquellos pilotos que no son socios pagarán lo indicado en el reglamento de campeonato en concepto de inscripción.

ART 2.3 **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** En todo momento, los pilotos deberán observar para sí, para sus automóviles, todas las medidas de seguridad personales y técnicas prescriptas en el R.D.A y en las reglamentaciones técnicas de cada categoría.

ART 2.4 **CONDUCTA DE LOS PARTICIPANTES:** Durante todo el transcurso de las competencias, con durante su permanencia en boxes lo participantes observarán por sí y por sus colaboradores habilitados, todas las disposiciones y reglamentaciones vigentes, comprometiéndose a acatar y a hacer acatar todas las indicaciones que les sean impartidas por las autoridades de la prueba.

ART 2.5 **COMPORTAMIENTO EN LOS BOXES:** ES OBLIGATORIO RESPETAR Y CUMPLIR TODOS LOS PROTOCOLOS DE SANIDAD Los pilotos serán directamente responsables de su equipo en boxes. La reiteración de faltas o inobservancia de esas instrucciones dará lugar a sanciones que serán aplicadas a criterio del Comisario Deportivo o según el protocolo de convivencia de la categoría. Toda Sanción económica será ejecutada por APAT.

ART 2.6 **NUMERACION DE LOS AUTOMOVILES:** Cada automóvil deberá estar permanentemente y perfectamente identificado con el número que le haya sido otorgado a su piloto por A.P.A.T (Asociación Pilotos Automóviles Turismo) en forma y tamaño que sea lo suficientemente visible y no se preste a confusiones, cumpliendo con las reglamentaciones vigentes sobre el particular.

ART 2.7 **IDENTIFICACION DE LOS INVITADOS:** Cada automóvil deberá contar con el nombre, apellido y grupo sanguíneo del piloto invitado en las puertas delanteras, **y el apellido del piloto invitado debajo del piloto titular en el parabrisas y opcional en los cristales de las puertas traseras.**

ART 2.8 **SEÑALES CON BANDERA:** Durante las distintas pruebas, los pilotos recibirán instrucciones y órdenes a través de las señales con banderas previstas en el R.D.A

ART 2.9 **REABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE y LUBRICANTES:** Queda terminantemente prohibido el reabastecimiento de combustible o lubricante en el circuito o en los boxes durante la disputa de las distintas pruebas.

ART 2.10 **VERIFICACION PREVIA:** Dentro del horario previsto en el Artículo 3.7, se llevará a cabo la verificación previa de la documentación de los participantes titulares e invitados y técnica de los vehículos admitidos. Todo aquel que no cumpliera a satisfacción esos requisitos dentro del horario establecido o mantuviera deuda alguna con el ente fiscalizador y/o A.P.A.T no podrá salir a pista. Solamente en caso de fuerza mayor, aceptados por Comisario Deportivo, se permitirá realizar estos trámites fuera de horario. En todos los casos, el Comisario Deportivo, podrá aplicar una multa.

ART 2.11 **LARGADA:** La largada de cada prueba será dada por los procedimientos habituales, con los autos alineados en Zig – Zag, con los motores en marcha y los autos detenidos.

ART 2.12 **PARQUE CERRADO:** Durante la prueba clasificatoria, y al concluir las pruebas finales, todos los vehículos deberán ingresar al parque cerrado habilitado al efecto.

ART 2.13 **RECLAMACIONES y APELACIONES:** El procedimiento para las reclamaciones y apelaciones se adjuntará a las disposiciones contenidas sobre el particular en el R.D.A y Reglamento de Campeonato.

ART 2.14 **PUBLICIDAD EN LOS AUTOMOVILES:** La **Asociación Pilotos Automóviles Turismo (A.P.A.T)** se reserva el derecho de incluir en los automóviles participantes la publicidad que crea conveniente, la que de ninguna forma podrá ser recusada ni objetada.

ART 2.15 **CASOS NO PREVISTOS:** Todos los casos no previstos en el presente reglamento particular, serán resueltos por el director de la prueba con acuerdo del Comisario Deportivo, los que decidirán la forma más conveniente de poner en conocimiento de los participantes, sus resoluciones

ART 2.16 **SEGURO DEL ESPECTADOR**

COMPañIA	
Nro. DE POLIZA	

CAPITULO 3 – COMPETENCIA

ART 3.1 AUTOMOVILES ADMITIDOS: Serán admitidos todos los automóviles encuadrados dentro de su reglamentación técnica vigente, aprobadas por el Ente Fiscalizador para la categoría **Turismo Nacional Clase Dos y Turismo Nacional Clase Tres.**

ART 3.2 POSTERGACIÓN o SUSPENSIÓN: El Club Organizador se reserva el derecho de suspender definitivamente o postergar la competencia si el número de automóviles inscriptos no alcanza un mínimo de 10 autos. Asimismo, se reserva el derecho de llevar a cabo una o todas las pruebas con la cantidad de inscriptos, aunque estos no lleguen a los mínimos previstos.

ART 3.3 ESCENARIO DE LA COMPETENCIA: Se realizará en el Autódromo Oscar y Juan Gálvez (Buenos Aires), en el Circuito Nro. 8, cuya extensión es de 3337,80 mts.

ART 3.4 MAXIMO DE AUTOMÓVILES ADMITIDOS: Podrán largar las pruebas finales hasta 50 (cincuenta) vehículos por competencia.

ART 3.5 PUNTAJE: Es el establecido por el Ente Fiscalizador para la categoría Turismo Nacional en el reglamento de campeonato, con el siguiente puntaje establecido, a saber

PILOTOS TITULARES

POS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
PTS	30	26	23	21	19	17	15	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

PILOTOS INVITADOS

POS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
PTS	15	13	11,5	10,5	9,5	8,5	7,5	6,5	6	5,5	5	4,5	4	3,5	3	2,5	2	1,5	1	0,5

ART 3.6 PREMIOS: De existir, serán los convenidos entre los pilotos y A.P.A.T

ART 3.7 PROGRAMA DE LA COMPETENCIA: Se realizará la 11º fecha del Campeonato Argentino 2022 Río Uruguay Seguros de Turismo Nacional en el Autódromo Oscar y Juan Gálvez, con dos pruebas finales para cada clase, una de ellas reservada para pilotos titulares y la restante, para pilotos invitados. Cada clase tendrá cinco entrenamientos, una tanda de clasificación y dos competencias finales. Todas las actividades se desarrollarán entre los días viernes 4, sábado 5 y domingo 6 de noviembre. Se adjunta programa oficial.

ART 3.8 ENTRENAMIENTOS: Para ambas clases, se realizarán tres entrenamientos el día viernes 4 de noviembre y tendrán una duración de 20´ cada uno, todos reservados exclusivamente para los pilotos invitados. El sábado 5 de noviembre, se realizarán dos entrenamientos de 30´ de duración. El primer entrenamiento será para el piloto titular y el segundo será libre, pudiendo participar los dos pilotos de la tanda.

ART 3.9 CLASIFICACION: Se disputará una tanda clasificatoria de diez minutos el sábado 5 de noviembre. El piloto titular podrá elegir si clasificará él o su invitado, lo cual deberá confirmar ante el ente rector bajo declaración jurada según Cronograma de Actividades. Quien no cumpla con este trámite, perderá cinco minutos de clasificación retenido en la zona de boxes.

ART 3.10 SERIES: No se disputarán series en esta competencia

ART 3.11 PRUEBA FINAL: Se disputarán dos pruebas finales por clase. Para la Clase 2, la primera prueba final será reservada para pilotos invitados, a un total de doce giros o 25', y la segunda prueba final será reservada para pilotos titulares a una extensión de dieciséis giros, o 35' de duración. Para la Clase 3, la primera prueba final será reservada para pilotos invitados, a un total de doce giros o 25', y la segunda prueba final será reservada para pilotos titulares a una extensión de veinte giros, o 40' de duración. En las pruebas finales disputadas por pilotos invitados, la distancia a recorrer será de un mínimo de 40 kilómetros, y para los pilotos titulares, un mínimo de 50 kilómetros. No se incrementará en dos vueltas el recorrido total de la competencia en caso que el auto de seguridad intervenga en, al menos, una de las tres últimas vueltas de carrera. La prueba final concluirá indefectiblemente con una vuelta de velocidad lanzada.

ART 3.12 CONFECCION DE GRILLAS: La grilla de la primera prueba final será conformada de acuerdo al resultado de la etapa clasificatoria disputada el sábado 5 de noviembre, y la grilla de la segunda prueba final a disputarse el domingo 6 de noviembre se conformará de acuerdo al resultado de la primera prueba final.

ART 3.13 PESO MÍNIMO: Según fichas de homologaciones vigentes

ART 3.14 CONDICIONES PARA SER CAMPEON: Según Reglamento de Campeonato vigente

ART 3.15 NEUMATICOS: Para esta competencia, se permitirán el sellado de ocho neumáticos nuevos y diez neumáticos usados para cada una de las clases.

ART 3.16 CONTROL TÉCNICO FINAL: Según Reglamento de Campeonato vigente

ART 3.17 COMBUSTIBLE: Según Reglamento de Campeonato vigente

ART 3.18 COBERTURA MÉDICA: La Cobertura Médica, obligatoria para cada piloto, será prestada por MAC (Medicina de Alta Competencia S.A). Sin ella, el piloto no podrá participar de la competencia.

ART 3.19 DEUDAS PENDIENTES: El piloto que posea deudas con esta institución, deberá regularizar su situación en efectivo en el momento de realizar la verificación administrativa de esta competencia. Caso contrario, no podrá participar de la misma.

PRESIDENTE

SECRETARIO

DIRECTOR DE LA PRUEBA